

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4312226
Denominación Título:	Máster Universitario en Ingeniería Industrial
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	30-04-2015
Universidad responsable:	Universidad Carlos III de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Centro de Postgrado
Nº de créditos:	90
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Maite Blanco Lococo
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascués Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Eduardo García Jiménez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimald ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación*

de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La implantación y organización del plan de estudios del Máster Universitario en Ingeniería Industrial se realiza conforme a su Memoria de Verificación. Se cumple toda la normativa de aplicación y específicamente el Real Decreto 861/2010 y la Orden CIN/311/2009, dado que es un título habilitante, a partir de los cuales se fijan para cada una de las asignaturas las competencias básicas, generales y específicas.

La información sobre las guías docentes es adecuada y en ellas se hace referencia al profesorado, los ECTS, las actividades formativas y los criterios de evaluación, correspondiéndose con lo expresado en la Memoria de Verificación. Sin embargo, en algunos casos se podrían completar en lo referente a la descripción de contenidos, así como los sistemas de evaluación que no están suficientemente claros.

El título tiene verificada la impartición en inglés y castellano pero se imparte únicamente en este último idioma.

Partiendo de las bases establecidas por el Consejo de Gobierno de la propia Universidad para la coordinación docente, el director del máster se encarga de la coordinación vertical y horizontal de las asignaturas dentro de la titulación. Existen figuras adicionales como la de coordinador de asignatura y coordinador de prácticas que asumen dichas funciones en cada uno de esos ámbitos. La Comisión Académica también juega un papel central en todo el proceso de coordinación de las enseñanzas. En el curso 2018/19, el 95% de las asignaturas de este máster han sido coordinadas por doctores.

Los criterios de admisión son públicos y coinciden con los recogidos en la Memoria de Verificación. Estos aseguran que se cumplen la normativa general de estudios universitarios y los criterios de admisión en titulaciones habilitantes.

Las plazas ofertadas son inferiores a lo establecido en la Memoria de Verificación. El hecho de que sólo se admitan a alumnos de grados de la rama industrial, asegura que no haya lagunas formativas en los alumnos de nuevo ingreso.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La página web del máster pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente. Se puede afirmar que, en general, la información pública está bien estructurada, es accesible, responde a criterios de publicidad y proporciona una

visión completa sobre el título. Toda la información está disponible en español e inglés, lo que mejora su visibilidad e impacto. Se publica información sobre el perfil de ingreso, el plan de estudios y las guías docentes, calidad, admisión, matrícula, recursos, etc. Sin embargo, como se ha comentado anteriormente, se podría ampliar la información de las guías docentes, ya que en algunos casos resulta muy concisa.

Los estudiantes entrevistados indican que pudieron encontrar toda la información necesaria antes de realizar la matrícula y además les ha servido de apoyo una vez matriculados.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La Universidad Carlos III de Madrid cuenta con un Sistema Interno de Garantía de la Calidad bien estructurado y totalmente implantado. El director del programa junto con la Comisión Académica (CCAA) son los responsables del despliegue del SGIC en el título. También están implicados en la calidad de la Titulación el director de la Escuela de Postgrado en Ingeniería y Ciencias Básicas, el responsable de la calidad del centro y el Comité de Calidad de la Universidad, máximo órgano en materia de calidad de la UC3M, presidido por la Vicerrectora de Estudios.

Los mapas de procesos tanto por directrices como por niveles son claros y reflejan un alto nivel de organización. Se hace un seguimiento adecuado de los puntos a mejorar por parte de la Comisión Académica y se analizan los indicadores satisfactoriamente.

La Comisión de Calidad cuenta con representantes de todos los grupos de interés (director de la titulación, profesores con docencia en el título, representante de estudiantes y un representante del Personal de Administración) y se reúne, al menos, una vez al año. Esta comisión se encarga de la revisión del SGIC y elabora y coordina el Plan de Mejora Anual. Con ello se asegura que los resultados de la aplicación del sistema sirven como feedback para el proceso de mejora continua de la titulación.

El SGIC utiliza el procedimiento de evaluación de la satisfacción mediante encuestas y se dispone de resultados de estudiantes, profesores, PDI y PAS para este título; si bien la participación en las encuestas podría mejorarse, tal y como ya se incluye en los planes de mejora. Por ello, se recomienda seguir fomentando la participación en las mismas.

La Universidad ha actualizado en el año 2019 la certificación del diseño DOCENTIA-UC3M para la evaluación docente del profesorado con informe positivo de la Fundación Madrimasd.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal académico que imparte el título reúne el nivel de cualificación académica requerido y dispone de la adecuada experiencia profesional y calidad docente e investigadora. Conjuga visiones más académicas con otras más profesionales gracias al profesorado asociado, que si bien su número es elevado, por la naturaleza del título (que implica habilitación profesional), aporta un valor añadido al panel de profesores.

Se observa una reducción en el número de quinquenios y sexenios respecto al curso anterior, si bien ello no afecta a la capacidad del claustro para impartir una docencia de calidad. Además, en las encuestas realizadas a los alumnos se detecta una ligera tendencia a la baja en la valoración obtenida por el profesorado, aspecto que debería ser tenido en cuenta de cara al futuro.

El número de asociados es muy elevado, si bien por la naturaleza del título, que implica habilitación profesional, aporta un valor añadido al panel de profesores.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Se considera que el nivel de servicio proporcionado por el personal de apoyo de forma presencial y remota es suficiente para la correcta impartición del máster. Se complementa con el personal del Centro de Postgrado que, con una dedicación compartida con el resto de títulos que gestiona, completa suficientemente las necesidades específicas del título

La formación del personal de apoyo específico para la titulación está en línea con sus tareas y los objetivos del máster, además de que existe un buen nivel de coordinación, con algunas excepciones que son tratadas en las reuniones de la Comisión de Calidad.

La Escuela Politécnica se ubica en el Campus de Leganés y se encuentra perfectamente dotada para la impartición de la docencia prevista en el título. Existen y se utilizan laboratorios específicos ajustados a las materias que se imparten, así como aulas informáticas en donde los estudiantes encuentran equipos para completar las prácticas exigidas en las distintas asignaturas. Dichos equipos tienen instalados programas de diseño gráfico, cálculo, programación, etc.

Se ajusta adecuadamente el tamaño de las aulas al número y tamaño de grupos de clase. Además, las prácticas en los laboratorios se desarrollan en grupos reducidos de estudiantes para poder realizarlas correctamente.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El objetivo general del título es proporcionar la formación necesaria para que los egresados puedan ejercer las atribuciones que la ley confiere a la profesión de Ingeniero Industrial (Orden CIN/311/2009). En este sentido se incluyen los conocimientos y competencias necesarias a lo largo de todo el plan de estudios. Además, se establecen las relaciones y obligaciones de adquisición de las competencias básicas, generales y específicas entre las asignaturas.

Se utilizan diversas metodologías docentes (clase magistral, clases prácticas, laboratorios y otras) que permiten hacer una aproximación pragmática y aplicada de todos los conceptos a adquirir y de las competencias a desarrollar. Además, los TFM son acordes a la titulación y existe una buena implicación tanto por parte de directores como de estudiantes.

Se evidencia una elevada satisfacción por parte de estudiantes y profesores con los resultados del aprendizaje alcanzados, que se ajustan al nivel 3 de MECES. Se ha constatado que los empleadores reconocen el buen nivel de conocimientos técnicos y competencias transversales que los egresados del máster obtienen al cursarlo.

La Universidad ha atendido las recomendaciones realizadas en el anterior proceso de renovación de la acreditación en este criterio.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La evolución de los datos e indicadores del título es positiva, con una tendencia al alza en el número de solicitudes y de matriculados de nuevo ingreso. La tasa de graduación cumple las previsiones de la Memoria de Verificación vigente, lo que también es el caso de la tasa de eficiencia, de valor alto y creciente a lo largo de los cursos académicos. Sin embargo, la tasa de

abandono ha resultado, en algún caso, ligeramente superior a la prevista en la Memoria de Verificación. La satisfacción de los estudiantes con el título se cifra en una media por encima del 3,5 y en el caso del profesorado por encima de 4,0, ambos valores sobre un máximo de 5,0. Las cifras se mantienen relativamente constantes a lo largo de los años en los que se aportan datos.

La encuesta de inserción laboral realizada muestra que la mayoría de los titulados están trabajando o realizando estudios de doctorado (sólo un 6,6% se encuentra en búsqueda activa). La inserción laboral es realmente buena, cifrándose en un 87,8%. Se evidencia una clara orientación profesional en la formación del título, siendo testimonial aquellos que continúan con estudios adicionales (sólo un 4,4% de los egresados continua con estudios de doctorado).

Los resultados de los indicadores del programa formativo son adecuados a los objetivos formulados en el mismo. Una vez transcurrido unos años y disponiendo de datos de funcionamiento tanto el sector estudiantes como profesorado reconocen la validez de la formación. Esta circunstancia se constata con la alta empleabilidad de los egresados (por encima del 85%). El rendimiento de los estudiantes y la satisfacción de los colectivos con la titulación son adecuados.

En Madrid, a 01 de marzo de 2021

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
